



**Secretaría
General**
Zapotlán el Grande



NOT/313/2016



ARQ. GUSTAVO LEAL DIAZ
Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones,
PRESENTE

El que suscribe Lic. Antonio Zamora Velazco en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y
CERTIFICO

Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 63 celebrada el día de 11 de mayo del 2018, en el punto No. 5 en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba unanimidad (15 asistentes) Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que autoriza la ejecución de diversas obras del Programa Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI). Ejercicio Fiscal 2018.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se ratifique dicho dictamen emitido por el Comité Dictaminador de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y se autoriza para el inicio de la ejecución de las obras a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de las Bases de Concurso y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la gestiones consideras dentro del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 162, 166 y 169 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notificuese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX
ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"
"2018, AÑO DEL CENTANARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE
JUAN JOSE ARREOLA ZUÑIGA
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO
Secretario General



c.c.p. Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas. Presidente Municipal.
c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Síndico.
c.c.p. Lic. Gustavo Leal Díaz. Encargado de la Hacienda Municipal.
c.c.p. Ing. Manuel Michel Chavez. Director de Obras Públicas
c.c.p. Archivo
AZV/mlrn



QUINTO PUNTO: Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que autoriza la ejecución de diversas obras del Programa Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI), Ejercicio Fiscal 2018. Motiva el C. Regidor Ernesto Domínguez López. **C. Regidor Ernesto Domínguez López: DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS DEL FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**” De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 1°, 2, 8, 10, 26, 29, 37, 104 fracción I, II, 105, 106, 163, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 235, 236, 237 y 238 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, y los artículos 1°, 38, 39, 42, 44 y 46 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que de conformidad con el artículo 237 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del



Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente. **III.- Que en Sesión Pública Ordinaria** de Ayuntamiento número **22 veintidós celebrada el día 12 doce de Febrero del 2018**, en el **punto número 17 diecisiete** del orden del día, así como de conformidad con la **Sesión Pública Extraordinaria** del Ayuntamiento número **55 cincuenta y cinco** celebrada el día **05 cinco de Marzo del año 2018**, se autorizó la celebración del respectivo convenio entre el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el otorgamiento de los recursos provenientes, del **Programa Estatal del “Fondo común concursable para la infraestructura” (FOCOCI)**, para el **ejercicio fiscal 2018**, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2018. **IV-** Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **104 fracción I, II, 106 y 176** de la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**, y así como el artículo 42 y 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y de conformidad con los límites establecidos en el artículo 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y de los montos establecidos por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 2017. Vigentes a partir del 1 de enero de 2018, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicación Directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en las Reglas de Operación del



Programa Estatal del “Fondo común concursable para la infraestructura” (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018 V.–

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el convenio de adhesión para el otorgamiento de los recursos estatales correspondientes al **“Fondo común concursable para la infraestructura” (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018**, y que sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitieron siete dictámenes técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obras, descritas en el punto siguiente. **VI.-** Que en Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el día 19 diecinueve de Abril del año 2018 dos mil dieciocho, se aprobó la procedencia a la modalidad de Concurso a cuando menos 3 tres personas y la modalidad de Adjudicación Directa de conformidad con el monto correspondiente y a los montos permitidos en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos, celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea; mismas que se desglosan de la siguiente manera obras sujetas son las que se enlistan de la siguiente manera: **1.-** Obra



Denominada: "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA DE LA COLONIA LA PRIMAVERA" -----

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA DE LA COLONIA LA PRIMAVERA"	ADJUDICACIÓN DIRECTA	A la persona Jurídica: ING. JUAN FLORES AGUIAR
	TECHO PRESUPUESTAL	Por un monto de: \$850,000.00
"Fondo común concursable para la infraestructura" (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018	\$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	(OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A Incluido
NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2018-01		

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA** **POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS en su calidad de Presidente Municipal; Y así mismo los Regidores Integrantes, C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO, así como la LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, en su carácter de Contralor Municipal y el MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. 2.- Obra Denominada: "CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN TIANGUIS LA PULGA, SEGUNDA ETAPA" -----



OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN TIANGUIS LA PULGA, SEGUNDA ETAPA" "Fondo común concursable para la infraestructura" (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018 NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2018-01	INVITACIÓN CUANDO MENOS PERSONAS	ING. JONATHAN FLORES MORENO PROPUESTA: \$1'768,355.81	A la persona Jurídica: ING. JONATHAN FLORES MORENO
	TECHO PRESUPUESTAL \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	ARQ. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS PROPUESTA: \$1'888,715.33 URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Representante Legal: Ing. Filemón López López PROPUESTA: \$ 1'918,962.53	Por un monto de: \$1'768,355.81 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) I.V.A Incluido

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes, en Sesión del Comité Dictaminador de Obra Pública del día 09 nueve de Mayo del 2018,** en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. Regidor **C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ,** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL,** en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), **PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO, C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA, EDUARDO GÓNZALEZ,** así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA,** en su carácter de Contralor Municipal y el **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN,** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; Así mismo la regidora **ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO,** con 01 UN VOTO a favor, lo que se asienta para constancia, en



cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

3.- Obra Denominada: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN COLONIA LOS ENCINOS" -----

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN COLONIA LOS ENCINOS" "Fondo común concursable para la infraestructura" (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018 NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2018-03	ADJUDICACIÓN DIRECTA	A la persona física: ING. RAMÓN FERNANDO MURGA PACK
	TECHO PRESUPUESTAL \$1'350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	Por un monto de: \$1'350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A Incluido

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. **LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS** en su calidad de Presidente Municipal; Y así mismo los Regidores Integrantes, **C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO**, así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal y el **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **4.- Obra Denominada: "REHABILITACIÓN DE ANDADOR PEATONAL EN CERRADA GONZÁLEZ ORTEGA" -----**



OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
"REHABILITACIÓN DE ANDADOR PEATONAL EN CERRADA GONZÁLEZ ORTEGA" "Fondo común concursable para la infraestructura" (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018	ADJUDICACIÓN DIRECTA	A la persona física: ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA
	TECHO PRESUPUESTAL \$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	Por un monto de: \$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2018-04		I.V.A Incluido

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. **LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS** en su calidad de Presidente Municipal; Y así mismo los Regidores Integrantes, **C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO**, así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal y el **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **5.- Obra Denominada: "REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COLONIA CONSTITUYENTES SECCIÓN NO. 3"** -----

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
		A la persona jurídica:



<p>"REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COLONIA CONSTITUYENTES SECCIÓN NO. 3"</p> <p>"Fondo común concursable para la infraestructura" (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018</p> <p>NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2018-05</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>TECHO PRESUPUESTAL</p> <p>\$1'100,000.00</p> <p>(UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)</p>	<p>CORPORACIÓN PLANEN S.A. DE C.V.</p> <p>Representado por el Arq. Claudio Antonio Sainz David</p> <p>Por un monto de:</p> <p>\$1'100,000.00</p> <p>(UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>I.V.A Incluido</p>
--	---	--

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. **LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS** en su calidad de Presidente Municipal; Y así mismo los Regidores Integrantes, **C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO**, así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal y el **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **6.- Obra Denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUT BOL SOCCER EN COLONIA SOLIDARIDAD"** - - - - -

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUT BOL SOCCER EN COLONIA SOLIDARIDAD"</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p>	<p>A la persona física:</p> <p>C. SALVADOR JIMÈNEZ PRECIADO</p> <p>Por un monto de:</p>



"Fondo común concursable para la infraestructura" (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018 NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2018-06	TECHO PRESUPUESTAL	\$500,000.00
	\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	(QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A Incluido

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. **LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS** en su calidad de Presidente Municipal; Y así mismo los Regidores Integrantes, **C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO**, así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal y el **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. 7.- Obra Denominada: **"REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y MOBILIARIO URBANO EN LA CENTRO HISTÓRICO DE CIUDAD GUZMÁN, JALISCO"** -----

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
"REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y MOBILIARIO URBANO EN LA CENTRO HISTÓRICO DE CIUDAD GUZMÁN, JALISCO" "Fondo común concursable para la infraestructura" (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018	ADJUDICACIÓN DIRECTA TECHO PRESUPUESTAL \$640,000.00	A la persona jurídica: ZEPEDA ARQUITECTURA Y DESARROLLOS S.A. de C.V., representada por el Arq. Javier Zepeda Luis Juan Por un monto de: \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A Incluido



NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2018-07	(SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	
---------------------------------------	--	--

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. **LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS** en su calidad de Presidente Municipal; Y así mismo los Regidores Integrantes, **C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO**, así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal y el **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **VII.-** Se llevó a cabo la realización de los Procedimientos de Concurso bajo la modalidad correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas, siendo así bajo de la modalidad de Concurso a cuando menos 3 tres personas, se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 19 diecinueve de Abril del 2018, realizándose la Visita al lugar de la Obra, así como la Junta de Aclaraciones el día 30 treinta de Abril del presente año, y los correspondientes actos de Apertura de proposiciones el día 04 cuatro de Mayo del 2018, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y de los resultados,



se les notifico el fallo a los contratistas el día 08 ocho de Mayo del presente año. **VIII.-** Y previa integración del respectivo expediente técnico, y estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentaron dictámenes para su aprobación las siguientes propuestas en Sesiones de Comité Dictaminador de Obra Pública, los días 19 diecinueve de abril y 09 nueve de Mayo del año 2018 dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO: Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 fracción II y 237 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, y los artículos 42 y 44 del Reglamento de la Ley vigente, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

ACUERDOS: PRIMERO.- Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se ratifique dicho dictamen emitido por el Comité Dictaminador de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y se autoriza para el inicio de la ejecución de las obras a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de las Bases de Concurso y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes. **TERCERO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos



de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la gestiones consideras dentro del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 162, 166 y 169 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 10 DEL 2018** “2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA” “2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA” **LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS** *Presidente Interino de Zapotlán el Grande, Jal.* **C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ** *Regidor Presidente de Comisión de Obras Públicas, Planeación y Regularización de la Tenencia de la Tierra* **C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA** *Regidor Integrante* **ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO** *Regidor Integrante* **PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** *Regidor Integrante* **C. EDUARDO GÓNZALEZ** *Regidor Integrante* **LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO** *Regidor Integrante* **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** *Contralora Municipal* **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** *Encargado de la Hacienda Municipal* **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ** *Director de Obras Públicas* **ING. JONATHAN FLORES MORENO** *Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles Del Sur de Jalisco* **ARQ. ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ** *Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco.*



FIRMAN" -----

C. Secretario General Antonio Zamora Velazco: Gracias Regidor. Previo de ponerlo a consideración del Pleno del Ayuntamiento, doy cuenta e informo la integración a este Pleno del Regidor Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Queda a su consideración el Dictamen en los términos en que se le dio lectura por si alguien quiere hacer alguna acotación.... **C.**

Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero: Solo para hacer una aclaración; en el punto número 2 dos, en la obra denominada construcción del domo del Tianguis la pulga, segunda etapa, consideraron mi voto en abstención y lo habíamos aprobado por mayoría absoluta. **C. Secretario**

General Antonio Zamora Velazco: Muy bien, será la corrección Regidora. **C. Presidente Municipal Interino Juan**

Manuel Figueroa Barajas: Gracias Secretario. Quisiera comentarles a todos que a partir de esta Sesión, estaremos sesionando a lo largo de estos 2 meses que van a ser un poco intensos, diferentes obras. Hay fichas técnicas subidas al Presupuesto de Egresos de la Federación, por obras que tienen un monto de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) que hemos sido notificados que han sido aprobados para Zapotlán el Grande. En total estaremos ejerciendo y poniendo a trabajar 44 cuarenta y cuatro obras más para este año 2018 dos mil dieciocho. Se los comento porque creo que debemos sentirnos todos muy orgullosos al final de cuentas del trabajo que se ha venido realizando. Y me llama la atención la dispersión que tuvieron estas obras; hoy tuvimos una Iniciativa que habla de infraestructura de agua para una Delegación, la modernización de nuestro Catastro que se está consolidando como una Oficina de las sólidas en el Sur de Jalisco. Una cancha para un Escuela que va a ser sin lugar a dudas un gran proyecto, el que prepara la posibilidad de que recibamos este gran Edificio que es la



Escuela Chávez Madruño y esta cancha viene a fortalecer el lugar a donde ellos se van a instalar, se van a cambiar. Un domo para los jóvenes de la pulga, estamos hablando de gente vulnerable que tiene mucha necesidad de trabajar. Parques en 2 dos Colonias: en los Encinos, en Constituyentes, en un andador de una cerrada olvidada y que sin embargo va a darle fluidez, por lo menos peatonal a mucha gente en González Ortega. Y una cancha de futbol que tiene ver con el compromiso que desde un principio se estableció por medio de este Ayuntamiento, en fortalecer pues no solamente la educación, sino también el deporte y la cultura. Y creo que a lo largo de las siguientes Sesiones, seguiremos viendo esta diversidad de obras, en los diferentes ámbitos en que la Ciudad necesita y requiere cosas. Ya no es momento de ataques, de entrar en polémicas, creo que es el momento de ver hacia el futuro y es el momento también de darnos cuenta que a nuestra Ciudad le hacen falta muchas cosas. Vamos hacer 44 cuarenta y cuatro, obras pero podrían ser 100 cien o 200 doscientas obras más. Eso es lo que va a convertir a Ciudad Guzmán en una Ciudad modelo en todo México. Creo que estamos haciendo nuestro trabajo y será velar que cada una de estas obras se realicen en tiempo y forma, comprobarlas, ejecutarlas. Desde aquí mi felicitación para la Comisión de Obra Pública, para el Departamento de Obra Pública, porque sin duda tendrán mucho que hacer y nos da muchísimo gusto que la noticia y la problemática sea, ¿cómo le vamos hacer para hacer tantas cosas? Y que no sea, ¿cómo le hacemos para conseguir un recurso o para pagar algo que no está en nuestro alcance? Quiero informarles a todos que con mucho respeto, el día de ayer estuvimos en una reunión en donde establecimos una prioridad también, que la gente nos ha solicitado mucho y más con estas lluvias un poco adelantadas a lo que esperábamos, pues que sigamos en un



programa de bacheo y de recuperación de calles importantísimo para nuestra Ciudad, por lo cual decidimos ejercer la partida presupuestal y adelantarla antes de que inicie el verdadero temporal de lluvias y esto es con la idea de seguir subsanando todas esas necesidades que tiene nuestra Ciudad. Entonces, el comentario es para que ojalá nos sintamos orgullosos de verdad como Cabildo de lo que está sucediendo y también aprovecho para darle la bienvenida al Licenciado Pinto Fajardo, a la Arquitecta Adriana Esperanza, Perita, como la conocemos todos, a sumarse a este gran esfuerzo que la Ciudad ha estado haciendo, este Ayuntamiento ha estado haciendo a lo largo de estos 3 tres años. Estoy seguro que tarde que temprano, a pesar de discusiones y de pláticas de claros oscuros en este Cabildo, habrá un momento en que la historia va a reconocer el trabajo que hemos realizado todos. O sea, que felicidades y enhorabuena, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Gracias Presidente. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?.... Si no es así, sometemos a su consideración el Dictamen en los términos que dio lectura el autor de la Iniciativa, el Regidor Ernesto, con la corrección o la aclaración que hizo también la Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero, quién esté a favor, sírvase expresarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. -----**

El que suscribe Lic. Antonio Zamora Velazco en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que las presentes 15 fojas útiles por uno solo de sus lados, es copia fiel de la transcripción del punto No. 5 de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 63 de fecha 11 de Mayo de 2018 y se encuentra en los archivos electrónicos de Secretaría General

ATENTAMENTE

2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 17 de Mayo de 2018.


LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO
Secretario General

